	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	Código: ABS-FOR-16
		Versión: 03
		Fecha: 11/01/2024

1. **PROCESO DE CONTRATACIÓN: PRQ 2024 010**
2. **OBJETO DE LA CONTRATACION:** Servicio de calibración y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de medición, asociados a la operación de los servicios de acueducto y alcantarillado en el proyecto aguas del Atrato.
3. **DEPENDENCIA(S) RESPONSABLE(S) DE LA EVALUACIÓN:**

Gestión técnica
Gestión financiera
Gestión jurídica


4. **CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

No.	Fecha última de aprobación
240006	01-01-2024

5. **TIPO DE CONTRATO:** Prestación de servicios
6. **PUBLICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:** Este proceso de contratación no se publicó en el sistema de Información corporativo ni en otro medio por tratarse de una solicitud única con la firma ECOKIT ELECTRONICS SAS de acuerdo con el artículo 3, numeral 3.3, literal f, *“La declaratoria de desierto de un proceso de contratación. Esta causal aplicará siempre y cuando no se modifiquen los requisitos de participación y condiciones técnicas exigidas en la solicitud pública o privada de ofertas que se declaró desierto”* del decreto No. 08 de 2017.
7. **PERSONAS O FIRMAS PARTICIPANTES EN EL PROCESO DE CONTRATACION**

Nombre de los proponentes ECOKIT ELECTRONICS SAS
--

8. **VALIDEZ DE LAS OFERTAS:** 60 días calendario, hasta 04/07/2024
9. **PONDERACIÓN DE LAS OFERTAS:** N/A

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y “ACEPTACIÓN DE OFERTAS” “DECLARATORIA DE DESIERTO”, “TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN” O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	Código: ABS-FOR-16
		Versión: 03
		Fecha: 11/01/2024

10. CORRECCIONES ARITMÉTICAS: N/A

11. OFERTAS RECHAZADAS:

El equipo evaluador al revisar la oferta presentada concluyó que la misma debe ser rechazada, de conformidad a lo indicado en el numeral 3.1.1 de las Condiciones Generales de Contratación de Bienes y Servicios, en la cual se establece lo siguiente:

3.1.1. Causales de rechazo Serán causales para rechazar la oferta el incumplimiento de cualquiera de los requisitos de participación de esta solicitud de ofertas o por incumplimiento de requisitos legales.

En la oferta allegada por ECOKIT ELECTRONICS SAS , se pudo evidenciar que no cumple con el requisito de participación establecido en el numeral 2.2.9 Certificado de acreditación ONAC y en consonancia con el anexo técnico que hace parte integral de la solicitud de ofertas, en cuanto a que no cuenta con la certificación ONAC para todos los ítems requeridos.

12. OFERTAS ELIMINADAS: N/A


13. SOLICITUD NUEVA OFERTA ECONÓMICA: N/A

14. OFERTAS ELEGIBLES: N/A

15. RECOMENDACIÓN

De acuerdo con los resultados de la evaluación de la(s) oferta(s), se recomienda:

DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

	INFORME DE RECOMENDACIÓN Y "ACEPTACIÓN DE OFERTAS" "DECLARATORIA DE DESIERTO", "TERMINACIÓN DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN" O COMBINACIÓN DE LAS ANTERIORES	Código: ABS-FOR-16
		Versión: 03
		Fecha: 11/01/2024

Debido a que la oferta presentada por la entidad ECOKIT ELECTRONICS fue rechazada en los términos descritos en el numeral 11 del presente documento, el comité evaluador recomienda declarar desierto el proceso de contratación PRQ-2024-010, en atención a lo contemplado en el punto 3.6. "Aceptación de la oferta o declaratoria de desierto del proceso de contratación" de las condiciones generales contratación bienes y servicios:

"(...) el competente, dentro del periodo de validez de la oferta declarará desierto el proceso de contratación en el evento en que no se reciba ninguna oferta, o ninguna de las recibidas resulta válida o conveniente económicamente para EL CONTRATANTE o para las empresas que participan en la solicitud de ofertas conjunta, lo cual se informará a los oferentes, si los hay."

16. DECISIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Se acepta la recomendación de acuerdo con la delegación vigente.

17. ANEXOS

- Evaluación de propuestas


Elabora:


JENIFER MONTOYA SALAZAR
Profesional Proyecto Jurídica


DAHIANA ALBORNOZ
Profesional Proyecto – Gestión Financiera


LUZ MERY MOSQUERA
Auxiliar Procesos – Gestión Técnica

Aprueba:


EDIER XAVIER MOSQUERA
Líder (e) Gestión Técnica